



REGLAMENTO PROGRAMA ESPECIAL INVIERNO Y VERANO



1. Se considera la dictación, en el período de vacaciones de Invierno/Verano, de asignaturas que históricamente presentan un alto índice de reprobación y deserción. Estas asignaturas serán impartidas en forma intensiva, por las correspondientes unidades académicas de la Universidad.
2. Una asignatura será considerada en el programa especial de Invierno/Verano, una vez que sea aprobada por la Dirección General de Pregrado, en acuerdo con las unidades académicas. Sin perjuicio de lo anterior, una asignatura será impartida en el correspondiente período, sólo si tiene una inscripción de 10 estudiantes como mínimo.
3. Se pueden inscribir en estos cursos, los(as) estudiantes matriculados(as) que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa Especial de Cursos de Invierno/Verano según corresponda y posean alternativas dentro de la oferta que publicitará la Institución, para el período especial de invierno/verano.
4. Aquellas asignaturas que involucren el desarrollo de talleres y laboratorios, requerirán la aprobación previa de esta actividad para poder cursar la cátedra correspondiente.
5. Los estudiantes que al finalizar el primer/segundo semestre del año académico, se encuentren afecto a eliminación, podrán inscribir una asignatura, en el período especial de invierno/verano.
6. Las asignaturas cursadas en el programa especial se adscribirán a una parte periodo especial para estos efectos. El cursar estas asignaturas se considerará como oportunidad.
7. El estudiante que desee cursar una asignatura en el programa de Invierno/Verano, deberá cancelar un arancel de inscripción que será definido en la convocatoria semestral y su costo no está considerado en los aranceles normales de matrícula. El trámite debe realizarse en el Departamento de Gestión Académica y Curricular en Antofagasta y Departamento de Registro Curricular en Coquimbo.
8. Un estudiante sólo tiene la posibilidad de inscribir una de las asignaturas que pueda ofrecer la Universidad en ese periodo de Invierno/Verano. Las asignaturas tendrán como exigencia una asistencia mínima de un 80%.
9. No se permitirá la renuncia de la asignatura, ni la devolución del arancel único del programa especial invierno/verano.



10. La inscripción de los(as) estudiantes en el programa de Invierno/Verano, deberá realizarse en el Departamento de Gestión Académica y Curricular en Antofagasta y Departamento de Registro Curricular en Coquimbo, en el período señalado en la convocatoria, mediante el Sistema de Trámites Curriculares. Este Departamento será la unidad encargada de verificar los requisitos exigidos a los(as) estudiantes.
11. Las fechas de inicio y finalización de los cursos de Invierno/Verano estará contemplada en el Calendario de Actividades Docentes de cada año. Las asignaturas tendrán una duración mínima de 4 horas pedagógicas distribuidas de lunes a viernes, impartidas en 15 días hábiles, lo que completa un total de 60 horas totales por curso.
12. Toda otra situación no contemplada en los puntos anteriores será sancionada por la Dirección General de Pregrado y Secretaría de Pregrado y Estudiantil de Sede.



PROGRAMA ESPECIAL DE INVIERNO 2024

FUNDAMENTACIÓN

En la búsqueda de una alternativa para disminuir la deserción, aumentar el avance curricular y entregar mayores posibilidades para que los(as) estudiantes aumenten su rendimiento, la Dirección General de Pregrado organiza un periodo especial de invierno en donde se impartan asignaturas que presenten altas tasas de reprobación y signifiquen desafíos de mucha complejidad para los estudiantes.

Esta alternativa no representa un tercer semestre en la Institución, sino que un programa especial remedial, al cual los(as) estudiantes podrán optar voluntariamente. Las unidades deberán ofertar las asignaturas que provoquen retraso en el avance curricular de los estudiantes, durante el mes de agosto del año 2024.

En el programa especial de invierno las unidades deben considerar solo aquellas asignaturas que tengan un impacto directo en los rendimientos y aprendizajes de los(las) estudiantes (asignaturas críticas), particularmente aquellas que al ser reprobadas impidan continuar una línea de prerrequisitos o expongan al estudiante a algún conflicto reglamentario.

Los(as) estudiantes cursarán estas asignaturas en modalidad presencial y preferentemente con dedicación exclusiva, cumpliendo las actividades y requisitos del curso. Es necesario destacar que es indispensable que un curso tenga una inscripción por sobre los 10 estudiantes para que pueda ser factible considerarlo en la oferta que se realice, de lo contrario la asignatura no se dictará en este periodo.

OBJETIVOS

Entregar una instancia de aprendizaje y aprobación de asignaturas que históricamente presentan un alto índice de reprobación y deserción, a los(as) estudiantes de las diferentes carreras de pregrado, en el período de vacaciones de invierno.



1. DESCRIPCIÓN ASIGNATURAS

El programa estará constituido por un conjunto de asignaturas que presenten los Departamentos o Escuelas interesados en impartir cursos en esta modalidad y los criterios para considerar la elección de estas asignaturas son los siguientes:

- Asignaturas de alta complejidad y tasa de alta reprobación
- Asignaturas que signifiquen retrasar el avance curricular de los estudiantes
- Se impartirá la asignatura propuesta, sólo en caso de que se cumpla con el mínimo de cupos que son 10 estudiantes.

La pertinencia de las asignaturas ofrecidas durante el programa de invierno será establecida por la Dirección General de Pregrado, en consulta con las unidades respectivas.

El curso de invierno 2024 tendrá un total de 56 horas directas, considerando 4 horas diarias pedagógicas, las cuales serán distribuidas en 2 bloques, con una pausa entre bloques. El desarrollo de éste, se llevará a cabo durante el receso universitario, en el periodo comprendido **entre el 29 de julio y 15 de agosto**.

2. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Para acceder a estos cursos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán validados por el Departamento de Gestión Académica y Curricular en Antofagasta y Registro Curricular en Coquimbo, al momento que el estudiante pretenda su inscripción:

- El estudiante debe estar matriculado en el primer semestre del 2024.
- Tener los laboratorios y talleres aprobados, en aquellas asignaturas que contemplen la actividad.
- Inscribir sólo 1 (una) asignatura en el programa.
- No haber reprobado la asignatura en cuarta oportunidad
- Adicionalmente pueden existir requisitos específicos para aquellos estudiantes que están en una situación curricular condicional.

Como el programa tiene un carácter remedial y es una de las alternativas para superar la alta deserción, permitirá la inscripción de estudiantes que, al término del primer semestre del 2024, se encuentren en una situación curricular comprometida. Además, resulta necesario exigir que el estudiante haya cursado al menos una vez la asignatura y si se acoge al programa se le exigirá lo siguiente:

- Completar la asignatura, es decir no puede renunciarla en este periodo
- Poseer un porcentaje de asistencia superior al 80%
- Presentarse a todas las actividades evaluativas del programa



3. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los(as) estudiantes que deseen cursar asignaturas en este programa especial de invierno deberán realizar, en primera instancia, una **postulación a los cursos ofertados**, con el objetivo de determinar si se cumple con los requisitos mencionados en el punto 2 del presente documento. El periodo establecido para ello será entre el **8 y 23 de julio**, mediante el Sistema de Trámites Curriculares dispuesto por el Departamento de Gestión Académica y Curricular en Antofagasta y Secretaría de Pregrado y Estudiantil en Coquimbo, en la siguiente página:

<https://tramitecurricular.ucn.cl>

4. PERIODO DE MATRÍCULA

Una vez obtenidos los resultados de la postulación, se informará a las unidades académicas las asignaturas a dictar y en forma paralela a los(as) estudiantes los resultados de su postulación.

Los(las) estudiantes que cumplan los requisitos de postulación, tendrán que ingresar nuevamente al Sistema de Trámites Curriculares a realizar el pago de la matrícula vía webpay del curso seleccionado en la postulación, dichos cursos tienen un arancel único de \$90.000.- (noventa mil pesos). Todos los(as) estudiantes deben cancelar este arancel (incluyendo a quienes tengan gratuidad u otro beneficio).

5. REGISTRO DE LA ACTIVIDAD

Al término del curso, la nota final quedará registrada en el periodo especial de invierno y en una oportunidad superior a la mantenida en el sistema institucional, sea esta aprobada o reprobada.

En caso necesario, la Universidad modificará la situación curricular del estudiante al término del programa especial de invierno, sólo en los casos que corresponda, alterando el estado que había sido consolidado al terminar el primer semestre del 2024.